ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS Y/O REPUESTOS DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS, MOTOBOMBAS ELÉCTRICAS, DIESEL O GASOLINA, REDES HIDRÁULICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

10 DE NOVIEMBRE DE 2026

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

CONTENIDO 2

ÍNDICE DE TABLAS 3

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 4

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 5

2. ANÁLISIS DEL MERCADO 5

2.1 CARACTERISTICAS DEL MERCADO 5
2.2 Participación del sector en el PIB desde el enfoque de la Producción y de los servicios. 14
2.3 ASPECTO ECONÓMICO 24
2.3.1 Agentes que componen el sector 25
2.3.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector 25
2.3.3 Variables económicas que afectan el sector 26
2.4 CONCLUSIONES DEL SECTOR 27
2.5 ACUERDOS COMERCIALES 28

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 29

3.1. Histórico de contratación del ICBF 30

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV).....16

Tabla 2 Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT: 30

Tabla 3 Procesos de contratación adelantados por el ICBF: 35

Tabla 4 Contratos de mantenimiento de plantas eléctricas ejecutados por la Regional Antioquia 43

Tabla 5 Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades en Antioquia 44

Tabla 6 Cronología de la estimación del presupuesto 47

Tabla 7 Publicaciones de la solicitud de cotización 48

Tabla 8 Cotizaciones recibidas 49

Tabla 9 Homologación de la cotización de Juan Esteban Cerón Bedoya al alcance del mantenimiento preventivo (valor por visita).....51

Tabla 10 Precios unitarios cotizados antes de IVA (por mantenimiento) 52

Tabla 11 Medidas de tendencia central y coeficiente de variación de la muestra inicial 52

Tabla 12 Depuración de la muestra y medida de tendencia central aplicada 52

Tabla 13 Precios techo mantenimiento preventivo – Regional Antioquia.....54

Tabla 14 Comparativo de precios techo antes de IVA frente a valores de referencia 56

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Variación mensual y anual del IPC en los últimos 5 años. 8

Ilustración 2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.....9

Ilustración 3. IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.....10

Ilustración 4 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.....11

Ilustración 5 Producto Interno Bruto.....12

Ilustración 6 PIB desde el enfoque de la Producción y de los servicios.....14

Ilustración 7 PROYECCION DE 2026 17

Ilustración 8 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) 17

Ilustración 9 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).....18

Ilustración 10 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION 19

Ilustración 11 INDICADORES MERCADO LABORAL.....20

Ilustración 12 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL.....21

Ilustración 13 INCIDENCIA POBREZA 21

Ilustración 14 MIPYMES EN COLOMBIA 2026 ESTADISTICA 22

Ilustración 15 VARIACION PORCENTUAL 23

Ilustración 16 ANALISIS VARIABLES 27

Ilustración 17 Resumen gráficas demanda ICBF.....31

Ilustración 18 Valor Total Estimado por Proveedores 31

Ilustración 19 Número de Contrato por proveedores 32

Ilustración 20 ICBF-SDC-013-2026-ANT 46

Ilustración 21 ICBF-SDC-016-2026-ANT 46

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de partes, piezas y/o repuestos de los equipos hidroneumáticos, motobombas eléctricas, Diesel o Gasolina, redes hidráulicas y plantas eléctricas a cargo de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1].

El anterior, se realiza en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2].

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1 CARACTERISTICAS DEL MERCADO

El proceso objeto de la presente contratación se enmarca en el sector de servicios, en la medida en que su finalidad es el mantenimiento preventivo/correctivo y suministro de partes para equipos hidroneumáticos, motobombas, redes hidráulicas y plantas eléctricas, el cual pertenece principalmente al Sector Terciario o de Servicios, específicamente dentro de las actividades de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. En tal sentido, resulta procedente adelantar el correspondiente análisis del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado, los factores técnicos, económicos y comerciales relevantes, así como las particularidades propias del proveedor, que permitan sustentar de manera adecuada la modalidad de contratación.

5[1] FCT aprobada el día 17 de febrero de 2026 Se recibió la solicitud de elaboración de estudio de sector el día 17 de febrero de 2026, mediante oficio No 202612210000017593.

[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf - Fecha de consulta: 9 de febrero de 2026

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

El objeto del presente proceso se encuentra inmerso en el sector servicios

El sector servicios agrega las actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios. El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario es aquel sector económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios para la población. Este sector no está relacionado con la producción de bienes materiales, sin embargo, satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales. Entre estas actividades que constituyen el sector terciario están el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, transporte, finanzas, hotelería, turismo, ocio, espectáculo, comercio al por mayor y al por menor, entre otras.

Para el presente proceso, se puede identificar como sector principal el ramo de servicios, y como subsector el campo del mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, dentro del cual podemos encontrar una cadena de valor integrada por los siguientes componentes:

- **Mantenimiento de Plantas Eléctricas (Diésel)**

PÚBLICA

Preventivo: Cambio de aceite, filtros de aceite y combustible, verificación de refrigerante, inspección de turbocompresor, revisión del estado de baterías y cargador, limpieza de componentes y prueba de dispositivos de seguridad.

Correctivo: Reparación/suministro de motores, generadores, sistemas de transferencia (ATS) y reguladores de voltaje.

- **Equipos Hidroneumáticos y Motobombas (Eléctricas)**

Preventivo: Revisión de presiones (tanque precargado), limpieza de filtros, inspección de acoples mecánicos, lubricación de rodamientos, revisión de amperaje y controles de arranque.

Correctivo: Cambio de sellos mecánicos, impulsores, rodamientos, reparación de motores eléctricos y sustitución de presostatos o tanques de membrana.

- **Redes Hidráulicas**

Preventivo: Limpieza de tanques de almacenamiento, inspección de tuberías contra fugas, revisión de válvulas de pie, check y compuerta.

Correctivo: Reparación de fugas, cambio de tuberías, válvulas, manómetros y accesorios hidráulicos.

- **Componentes Clave en Suministro de Repuestos**

Motores/Bombas: Rodamientos, sellos mecánicos, sellos de agua, impulsores, acoples, retenedores, empaques, ventiladores.

Sistema Eléctrico: Contactores, relés, temporizadores, presostatos, baterías, cargadores, cables, sensores de nivel.

Sistema diésel: Filtros (aire, aceite, combustible), inyectores, bandas/correas, bomba de combustible, mangueras, aceite y refrigerante. del servicio hidráulico y eléctrico.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Continuamente surgen iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta.

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El IPC se construye a partir del seguimiento periódico de precios en categorías como alimentos, transporte, vivienda, salud, educación, entre otros, ponderadas según su participación en el gasto total de los hogares. Este índice es fundamental para:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Evaluar el comportamiento de la inflación.
- Tomar decisiones de política monetaria.
- Actualizar salarios, pensiones, arriendos y contratos.
- Analizar el costo de vida y su impacto sobre la economía doméstica.

El IPC es una herramienta clave para comprender la evolución de los precios y su incidencia en la economía y el bienestar de la población.

Ilustración 1 Variación mensual y anual del IPC en los últimos 5 años.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf Consultado el 12 de marzo de 2026.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR –IPC**:

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 6 de febrero de 2026, en enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

Nota: los datos de enero y febrero de 2026 que se presentan en este numeral, junto con sus gráficas, se conservan como antecedente del comportamiento de los precios

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

al inicio de la vigencia. El dato vigente a la fecha del estudio es el de septiembre de 2026 (párrafo «Actualización a septiembre de 2026»).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

Actualización a septiembre de 2026: de acuerdo con el boletín técnico del IPC publicado por el DANE para septiembre de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la variación anual se ubicó en 6,29%, superior a la registrada en septiembre de 2025 (5,18%). Las divisiones que más contribuyeron a la variación anual fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 p.p.), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 p.p.) y Restaurantes y hoteles (1,06 p.p.). Este repunte de la inflación incide directamente en los costos de insumos del mantenimiento preventivo (aceites, filtros, refrigerante) y de los repuestos que se suministrarán con cargo a la bolsa de recursos.
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf. Consultado el 20 de octubre de 2026.

Ilustración 2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf Consultado el 12 de marzo de 2026.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Ilustración 3. IPC Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf Consultado el 12 de marzo de 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ilustración 4 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf Consultado el 12 de marzo de 2026.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional.

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 16 de febrero de 2026, en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,3% (en el año 2025 el PIB creció 2,6%) respecto al mismo periodo de 2024pr.

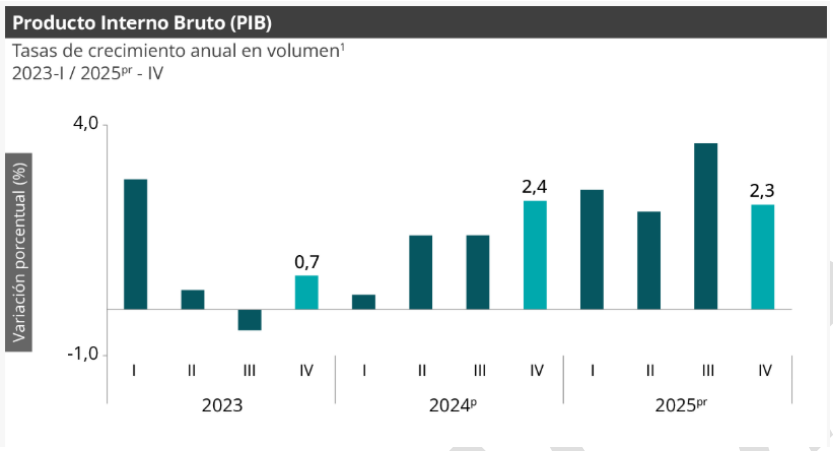
Actualización a agosto de 2026: según el DANE (comunicado del 18 de agosto de 2026), en el segundo trimestre de 2026 el PIB en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025, y en el primer semestre de 2026 acumuló un crecimiento de 2,9 %. Fuente: DANE, PIB Trimestral II trimestre 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2026.pdf, consultado el 10 de noviembre de 2026.
Actualización al segundo trimestre de 2026: según la información publicada por el DANE el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, y 1,3% frente al trimestre inmediatamente anterior (serie ajustada por efecto estacional y calendario). En el primer semestre de 2026 la economía acumuló un crecimiento de 2,9%. Entre las actividades de mayor aporte se encuentran administración pública y defensa, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales (crecimiento de 10% y aporte de 1,7 p.p.) y actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios (9,5%).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB II trimestre 2026, reseñado en Bloomberg Línea, "Economía colombiana creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026", 18 de agosto de 2026.

Ilustración 5 Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf publicado el 16 de febrero de 2026. Fecha de consulta: el 12 de marzo de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

MERCADO LABORAL DESDE EL ENFOQUE DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

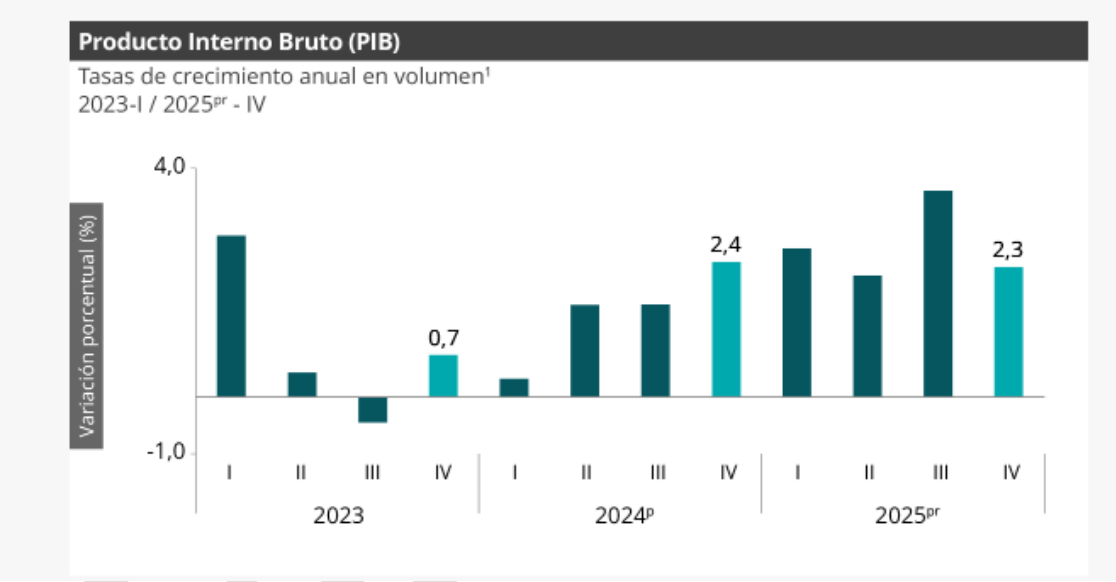
PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2 Participación del sector en el PIB desde el enfoque de la Producción y de los servicios.

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador clave para evaluar el desempeño económico de un país. El PIB representa el valor total de los bienes y servicios producidos en una nación durante un periodo determinado (generalmente un trimestre o un año). Es la suma de lo producido con los recursos de la economía, valorando cada bien final o servicio al precio de mercado correspondiente. Al calcular el PIB solo se considera la producción dentro de las fronteras geográficas del país, sin importar si esa producción fue realizada por nacionales o por extranjeros.

Ilustración 6 PIB desde el enfoque de la Producción y de los servicios.



Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica publicado el 16 de febrero de 2026. Fecha de consulta: el 12 de marzo de 2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

▪ SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

Tabla 1 Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decretos 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 07 de enero de 2026.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

- **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2026**

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord

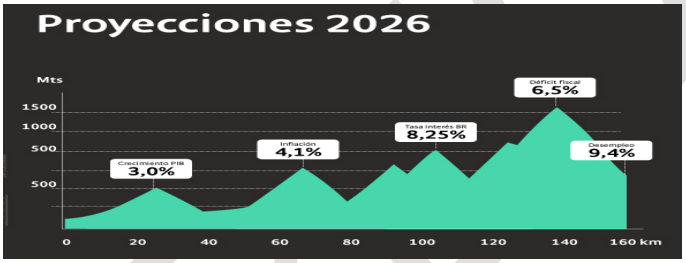
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

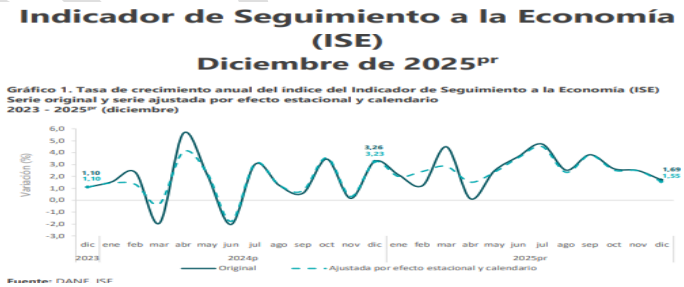
La economía colombiana muestra una dualidad estructural: el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.[3]

Ilustración 7 PROYECCION DE 2026



FUENTE: **BANCOLOMBIA (2026 ENERO)** https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026.

Ilustración 8 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



FUENTE: **DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf. Consultado el 02 de febrero de 2026**

.

[3] **BANCOLOMBIA (2026 ENERO)**

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 103,63, lo que representó un decrecimiento de 0,09% respecto al mes de noviembre de 2024pr (103,72). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 103,38, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de noviembre de 2024.

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,93, lo que representó un decrecimiento de 0,08% respecto al mes de noviembre de 2024pr (102,01). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 95,72, lo que representó un decrecimiento de 0,30% respecto al mes de noviembre de 2024.

Para el mes de noviembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 147,48, lo que representó un crecimiento de 4,22% respecto al mes de noviembre de 2024pr (141,51). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2025pr, se ubicó en 141,32, lo que representó un crecimiento de 4,17% respecto al mes de noviembre de 2024.[4]

Actualización a agosto de 2026: según el boletín técnico del DANE del 19 de octubre de 2026, en agosto de 2026 el ISE en su serie original registró una variación anual de -0,04 %, y en el periodo enero–agosto de 2026 acumuló un crecimiento de 2,27 %, impulsado por las actividades terciarias, que crecieron 3,5 % en lo corrido del año. Fuente: DANE, ISE agosto 2026, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ago2026.pdf, consultado el 10 de noviembre de 2026.

Ilustración 9 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

PÚBLICA

[4] **DANE (2026 MARZO**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2025.pdf.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



FUENTE: DANE (2026 MARZO https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-MARZO2026.pdfconsultado el 18 de marzo de 2026

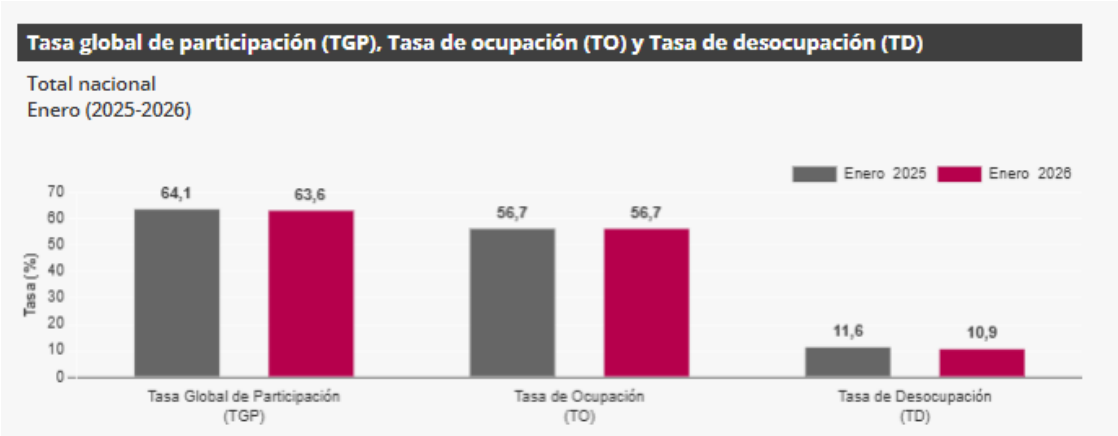
En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

- **TASA DE DESEMPLEO**

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 10 TASA GLOBAL DE PARTICIPACION

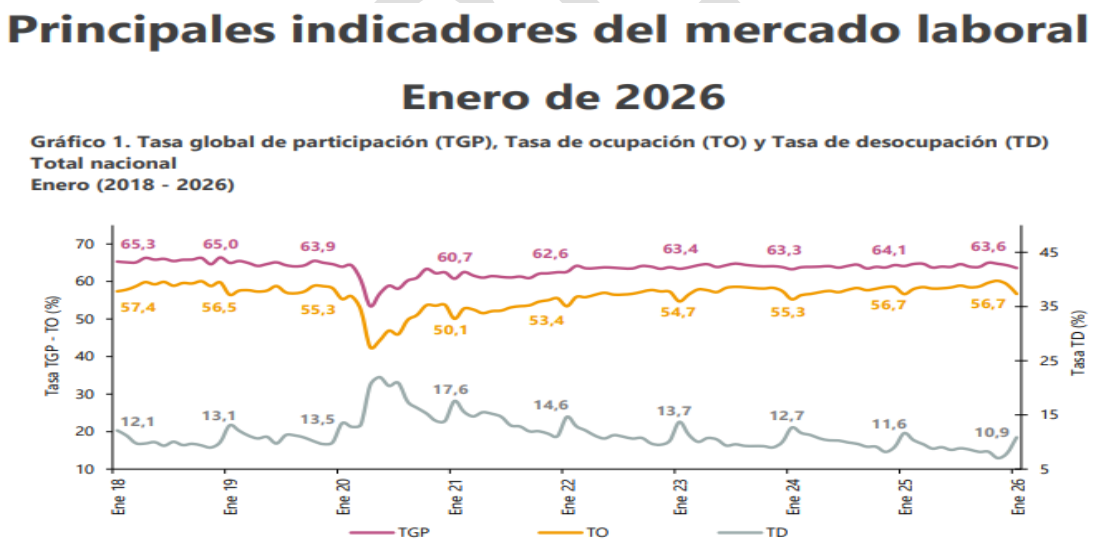
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Fuente: DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf. Consultado el 02 de febrero de 2026

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 11 INDICADORES MERCADO LABORAL

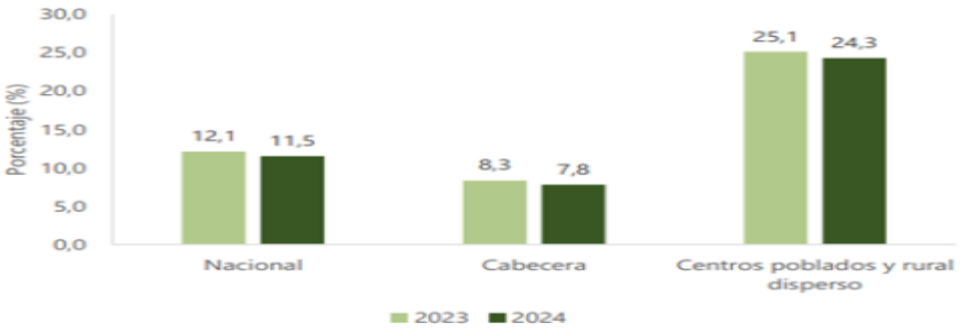


Fuente: DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf. Consultado el 02 de febrero de 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en

63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 12 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

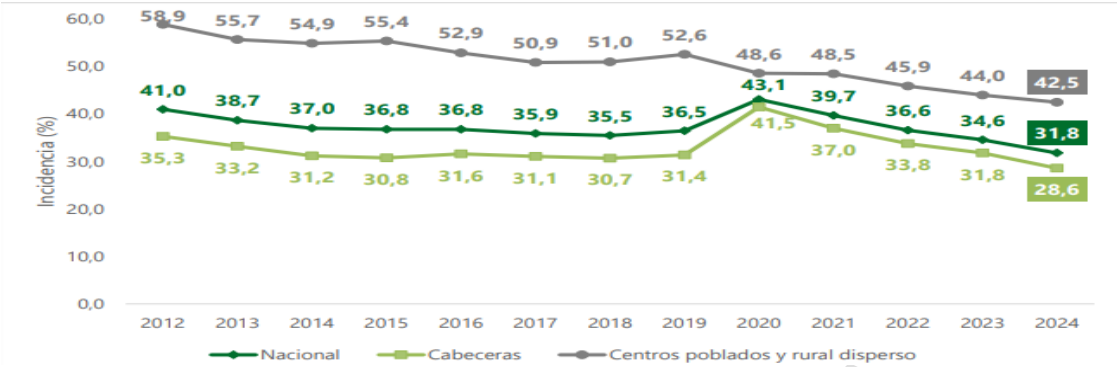


Fuente: DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf. Consultado el 02 de febrero de 2026

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Ilustración 13 INCIDENCIA POBREZA

PÚBLICO



Fuente: DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2025.pdf. Consultado el 02 de febrero de 2026

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.[5]

- **MIPYMES EN COLOMBIA 2026**

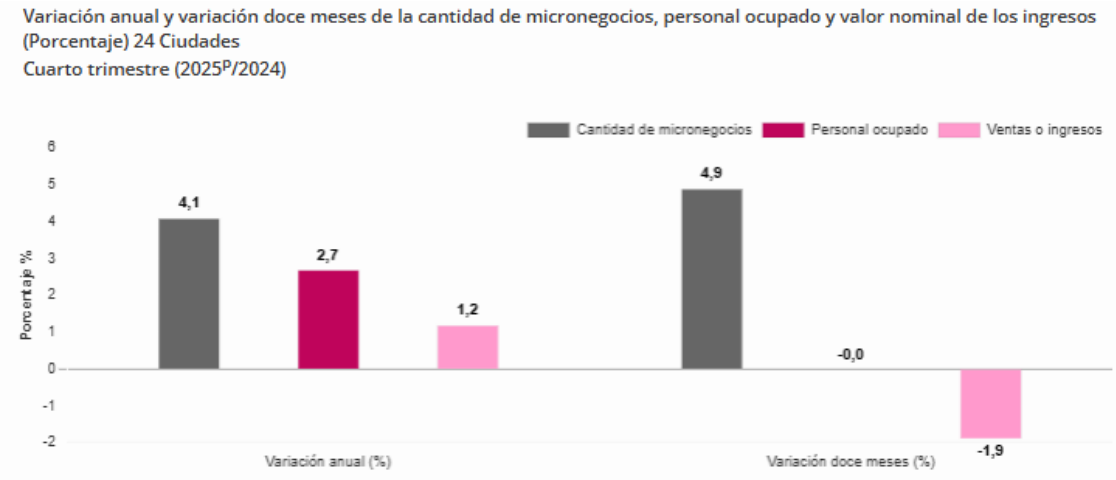
En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micro negocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Ilustración 14 MIPYMES EN COLOMBIA 2026 ESTADISTICA

PÚBLICA

[5] **DANE (2025 JULIO)**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf.

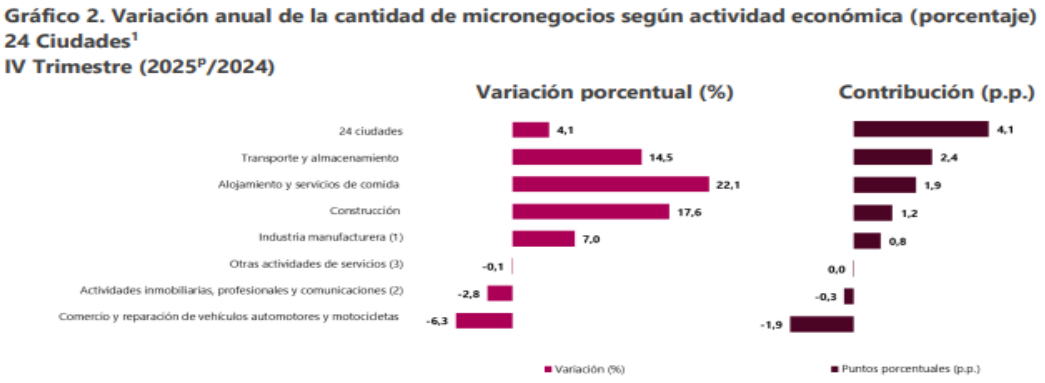


FUENTE: **DANE (2025 JULIO)** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

. Consultado el 18 de marzo de 2026

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micro negocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Ilustración 15 VARIACION PORCENTUAL



Fuente: DANE (2026 ENERO) https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf

Consultado el 18 de marzo de 2026

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micro negocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Teniendo en cuenta que el servicio se prestará en sedes de la Regional Antioquia ubicadas en Medellín y Bello (Área Metropolitana del Valle de Aburrá), resulta pertinente considerar el comportamiento de la economía regional. De acuerdo con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, para 2026 se proyecta un crecimiento de la economía antioqueña de 2,8%, superior al 2,5% esperado para el total nacional, aunque por debajo de su potencial estimado (3% a 3,5%). Asimismo, en el primer semestre de 2026 se crearon 16.366 empresas en la jurisdicción de dicha Cámara, un 0,7% más que en el mismo periodo de 2025.

Fuente: El Colombiano, "¿Cuánto crecerá la economía antioqueña en 2026?", con información de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 19 de agosto de 2026.

El Valle de Aburrá concentra un tejido empresarial amplio en servicios de ingeniería eléctrica y electromecánica, mantenimiento de plantas de emergencia, sistemas de bombeo y redes hidrosanitarias, conformado tanto por sociedades (S.A.S.) como por personas naturales con formación técnica o profesional en ingeniería mecánica y eléctrica. Esta composición se evidenció en el presente estudio, en el cual las tres cotizaciones recibidas provienen de proveedores domiciliados en Medellín (una sociedad y dos personas naturales), y en los contratos con objeto similar suscritos por otras entidades públicas del departamento (numeral 3.2), adjudicados a proveedores de la región.

En relación con la composición del empleo, el 63,0 % de los ocupados son hombres y el 37,0 % mujeres, con una mayor participación de personas entre 29 y 49 años (62,4 %). Respecto a la evolución del empleo frente al mismo mes del año anterior, el 79,42 % de las empresas reporta que el número de ocupados se mantuvo igual, mientras que un 11,09 % indicó aumento y un 9,49 % disminución.[6]

2.3 ASPECTO ECONÓMICO

El mantenimiento preventivo/correctivo y suministro de partes para equipos hidroneumáticos, motobombas, redes hidráulicas y plantas eléctricas pertenece

[6] **DANE (DICIEMBRE 2025)**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2025.pdf

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO (2025)

https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/monitor-de-las-mipyme-bogota-2025/

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

principalmente al Sector Terciario o de Servicios, específicamente dentro de las actividades de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

2.3.1 Agentes que componen el sector

Superintendencia De Industria y Comercio, Ministerio De Comercio, Industria y Turismo.

El sector de mantenimiento de equipos hidráulicos y eléctricos está compuesto por empresas de ingeniería especializada, talleres de electromecánica, proveedores de repuestos, y técnicos certificados. Estos agentes ejecutan mantenimiento preventivo/correctivo y suministran partes para sistemas hidroneumáticos, motobombas (eléctricas/diésel), redes hidráulicas y plantas eléctricas, garantizando la continuidad operativa.

El mantenimiento de equipos hidroneumáticos, motobombas y plantas eléctricas pertenece sectorialmente al Ministerio de Minas y Energía (en lo relativo a la infraestructura energética y de bombeo) y a los ministerios de Vivienda o Agricultura, dependiendo de si el uso es acueducto o riego. Las contrataciones de este tipo se gestionan bajo normas de contratación pública supervisadas por Colombia Compra Eficiente.

2.3.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Exportadores (ANALDEX)
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
- Federación Nacional de Comercio (FENALCO)
- Red de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)

Los principales gremios en Colombia que agrupan a profesionales y empresas dedicadas al mantenimiento y suministro de repuestos para equipos hidroneumáticos, bombas y plantas eléctricas son ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos) y ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental).

Gremios y Asociaciones Clave:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos): Agrupa profesionales de la ingeniería, crucial para el mantenimiento de plantas eléctricas, motobombas y sistemas mecánicos/eléctricos.
- ACODAL (Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental): Reúne empresas especializadas en redes hidráulicas, sistemas de bombeo y equipos hidroneumáticos.
- COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería): Aunque es entidad reguladora, su directorio vincula a profesionales de diversas áreas del mantenimiento.

Estas organizaciones fomentan la estandarización del mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando la calidad en el suministro de partes y repuestos para infraestructura crítica.
A nivel regional, participan además en el sector la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (y su iniciativa Clúster Energía Sostenible), la Seccional Antioquia de la ANDI, el capítulo Antioquia de ACIEM y la Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos (SAI), que agrupan empresas y profesionales de la ingeniería eléctrica, mecánica y electromecánica de la región.

2.3.3 Variables económicas que afectan el sector

El sector de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos críticos, tales como sistemas hidroneumáticos, motobombas y plantas eléctricas, se encuentra directamente influenciado por diversas variables económicas que inciden en la estructura de costos, la disponibilidad de insumos y la dinámica competitiva del mercado.

Dado que estos equipos son esenciales para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y la eficiencia en la prestación del servicio institucional, resulta necesario analizar los factores económicos que pueden impactar la planeación presupuestal, la determinación del valor estimado del contrato y la sostenibilidad financiera del servicio.

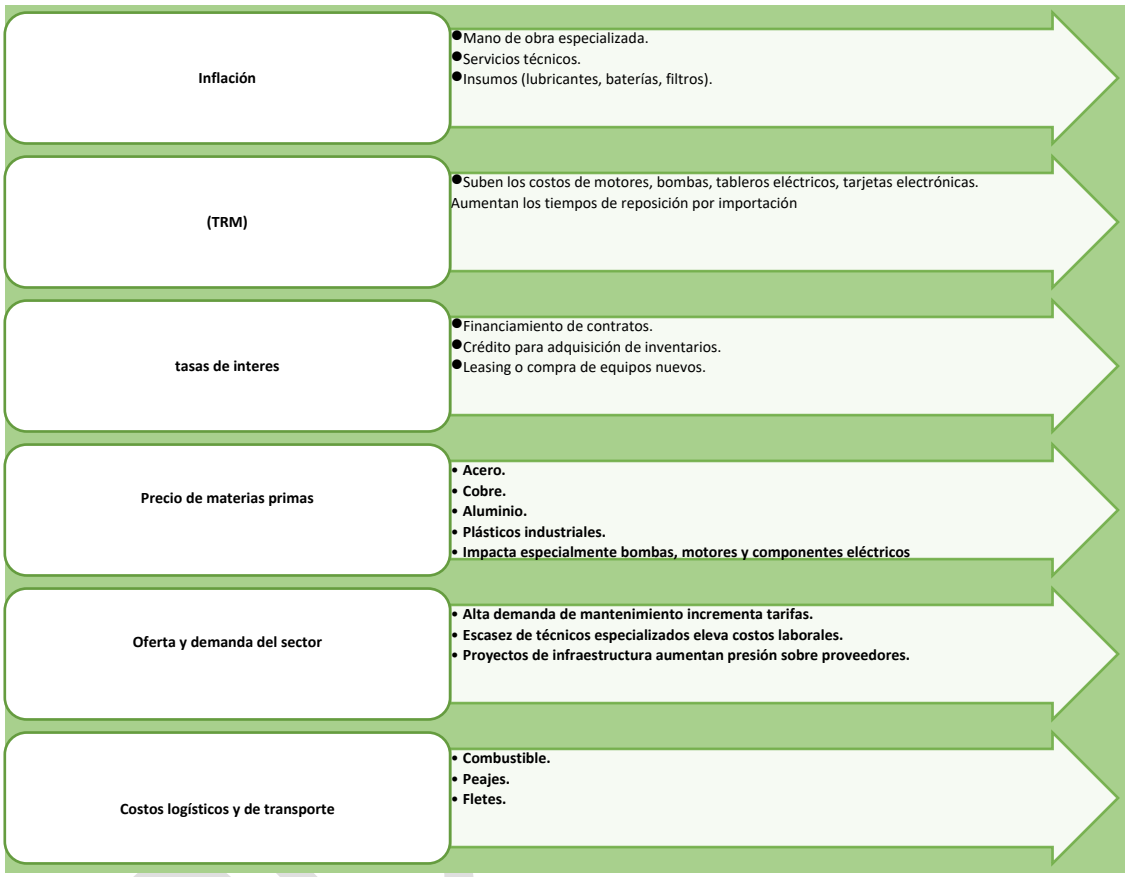
En este contexto, variables macroeconómicas como la inflación, la tasa de cambio y las tasas de interés, así como factores microeconómicos relacionados con la oferta y demanda del sector, los costos logísticos y la disponibilidad de repuestos especializados, inciden de manera directa en la formación de precios y en la ejecución contractual.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El análisis de estas variables permite identificar posibles riesgos económicos, prever fluctuaciones en los costos y adoptar medidas de mitigación que aseguren la adecuada ejecución del objeto contractual.

Ilustración 16 ANALISIS VARIABLES



El sector está fuertemente influenciado por variables macroeconómicas (inflación, tasa de cambio, tasas de interés) y microeconómicas (oferta de técnicos, costos logísticos, disponibilidad de repuestos).

Estas variables impactan directamente la continuidad operativa, la planeación presupuestal y la sostenibilidad financiera del mantenimiento de equipos críticos.

2.4 CONCLUSIONES DEL SECTOR

El mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos es vital para garantizar la continuidad operativa, seguridad y eficiencia de los equipos críticos (hidroneumáticos, motobombas, plantas eléctricas) en una entidad. Previene fallas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

inesperadas, extiende la vida útil de los activos, reduce costos de reparación a largo plazo y asegura un servicio ininterrumpido.

Los contratos de mantenimiento, especialmente los de larga duración, suelen ajustarse basándose en la variación del IPC para cubrir el aumento de costos en los repuestos y materiales importados o nacionales.

2.5 ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones específicas en materia de compras públicas, en los cuales destaca el compromiso de Trato Nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Lo anterior, se encuentra conforme con los lineamientos definidos en el **"**Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**"** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE)[23].

Las Entidades Estatales tienen la obligación legal de dar cumplimiento a estos compromisos, toda vez que los Acuerdos Comerciales son Leyes de la República y su correcta aplicación constituye un derecho exigible por los administrados. La revisión de estos tratados busca promover la transparencia, la objetividad y la pluralidad de oferentes, permitiendo que el Estado acceda a una mayor oferta de bienes y servicios en condiciones de competitividad.

Si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, estos instrumentos generalmente incluyen un capítulo dedicado a la contratación pública y anexos técnicos para determinar su aplicabilidad. Siguiendo la metodología dispuesta en el mencionado Manual, la cobertura de un Acuerdo sobre un Proceso de Contratación específico se determina mediante la verificación concurrente de tres niveles de análisis:

1. **Cobertura de la Entidad:** Verificación de que la Entidad Estatal se encuentre relacionada en la lista de instituciones obligadas por el respectivo Acuerdo (en este caso, el nivel central).
2. **Cobertura del Objeto:** Confirmación de que el bien o servicio a contratar no se encuentre dentro de las excepciones técnicas pactadas en el texto del tratado.
3. **Umbral:** Verificación de que el valor estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior a los valores mínimos (umbrales) definidos y actualizados para la vigencia correspondiente.

En consecuencia, tras realizar el análisis técnico frente al objeto y presupuesto del presente proceso, los acuerdos comerciales vigentes para Colombia y su aplicabilidad se detallan en el cuadro a continuación:

PUBLICA

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	NO	NO	NO
	México	Si	Si	NO	NO	NO
	Perú	Si	Si	NO	NO	NO
Canadá		Si	Si	NO	NO	NO
Chile		Si	Si	NO	NO	NO
Corea		Si	Si	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	Si	NO	NO	NO
Estados Unidos		Si	Si	NO	NO	NO
Estados AELC		Si	Si	NO	NO	NO
México		Si	Si	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	NO	NO	NO
	Guatemala	Si	Si	NO	NO	NO
	Honduras	Si	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		Si	Si	NO	NO	NO
Israel		Si	Si	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	Si	NO	SI

Nota: Se deja expresa constancia de que el Acuerdo Comercial de la Comunidad Andina, en virtud de lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría General de la CAN, es de obligatoria aplicación para todas las Entidades Estatales obligadas, independientemente de la cuantía del proceso de contratación, sin contemplar excepciones por razón de su valor.

En cumplimiento del marco normativo aplicable, la Entidad verificó la vigencia de los acuerdos comerciales y la superación de los umbrales correspondientes, determinando su aplicabilidad al presente proceso conforme a las disposiciones de cada instrumento internacional.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin

PÚBLICA

de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

3.1. Histórico de contratación del ICBF.

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede de la Dirección General) durante el periodo 01/Ene/2020 – 09/02/2026, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT. Se filtraron los códigos UNSPSC detallados en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente contratación. Adicionalmente, se incluyeron aquellos con el código UNSPSC identificados en procesos de contratación adelantados por el ICBF o por otras Entidades con objetos similares al sector objeto de estudio.

Tabla 2 Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT:

Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101517	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas
Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y	73152108	Servicio de mantenimiento y

PÚBLICA

		reparación de equipo de manufactura		reparación de equipos eléctricos

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

En la siguiente descripción, se presentan las gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

Ilustración 17 Resumen gráficas demanda ICBF

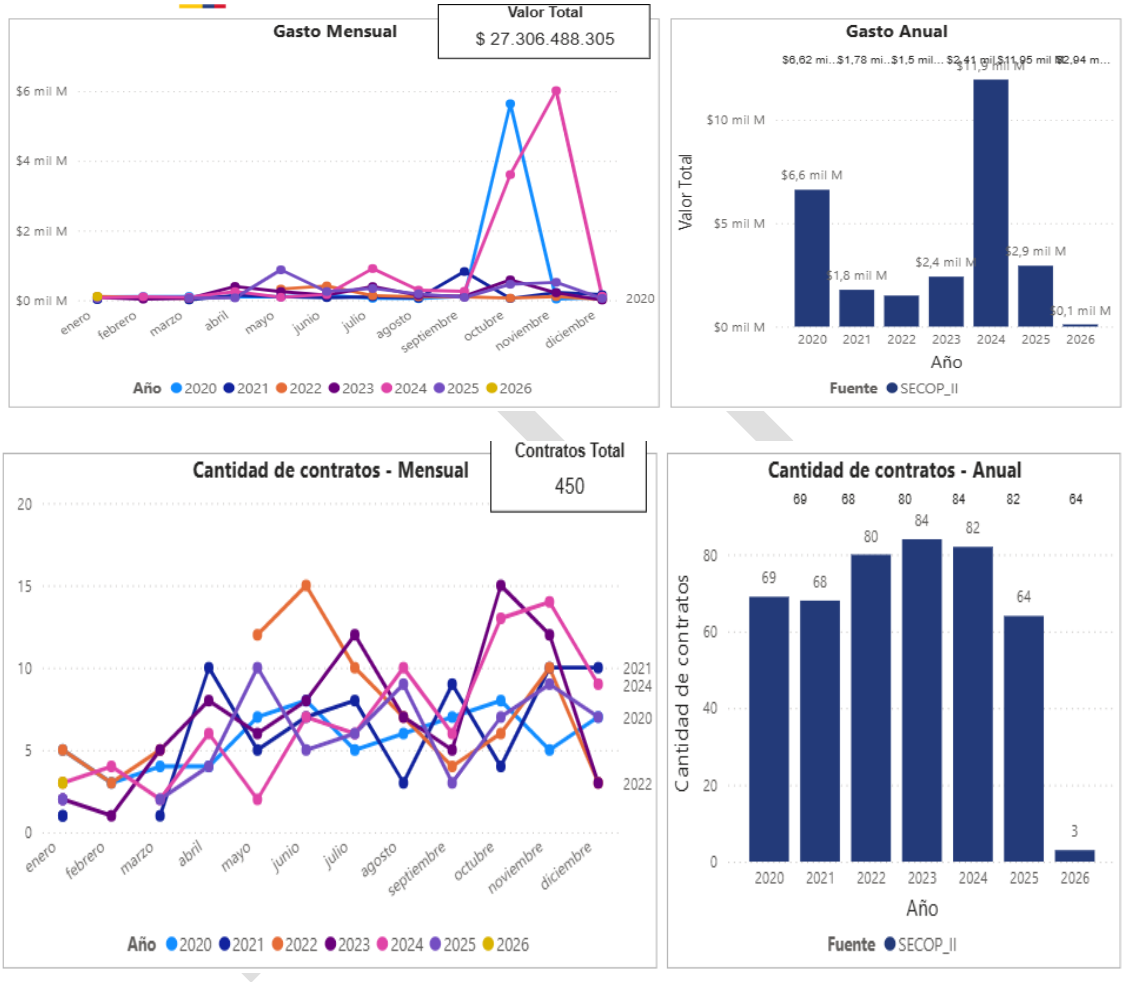


Ilustración 18 Valor Total Estimado por Proveedores

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



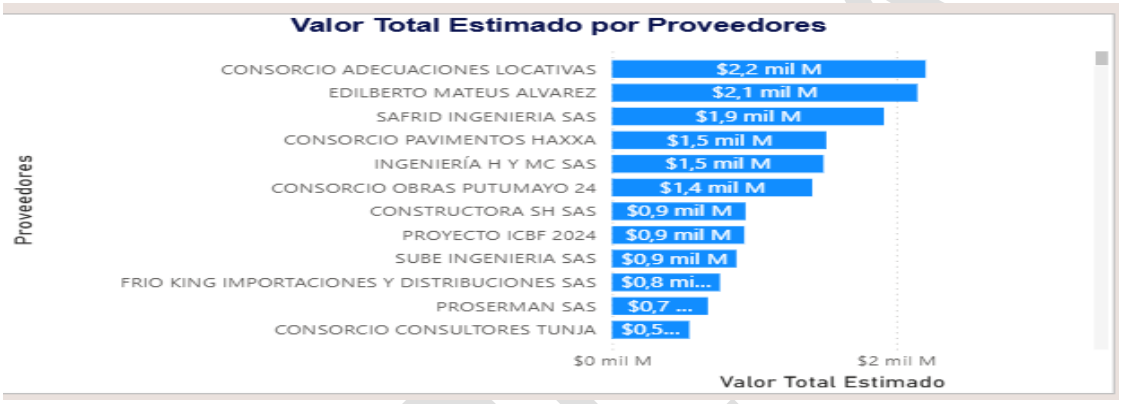
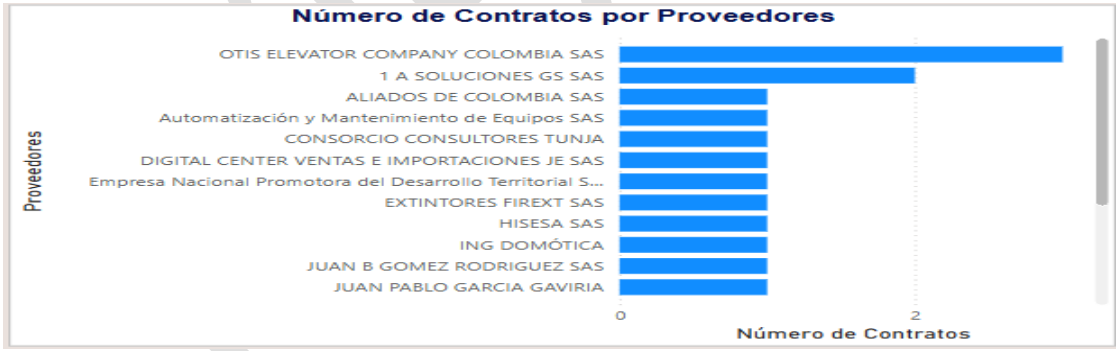
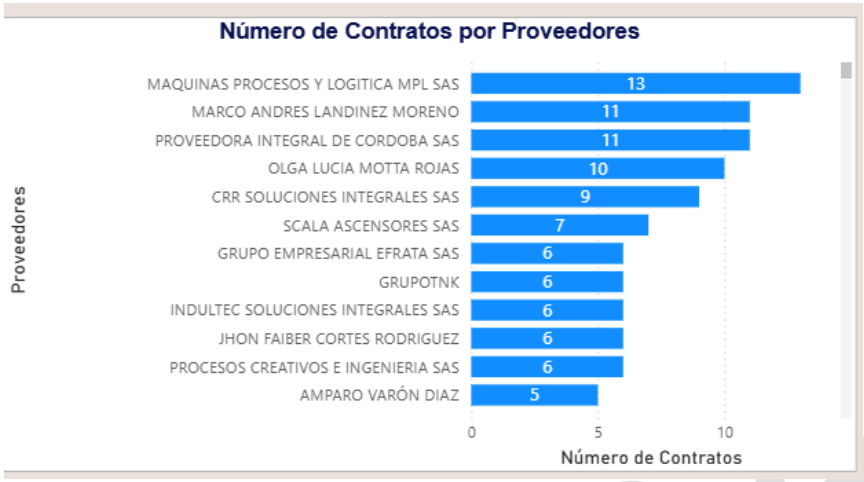
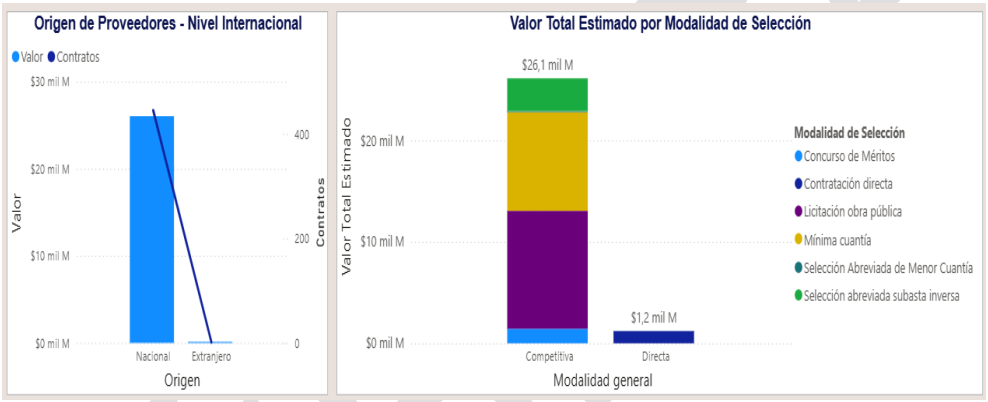


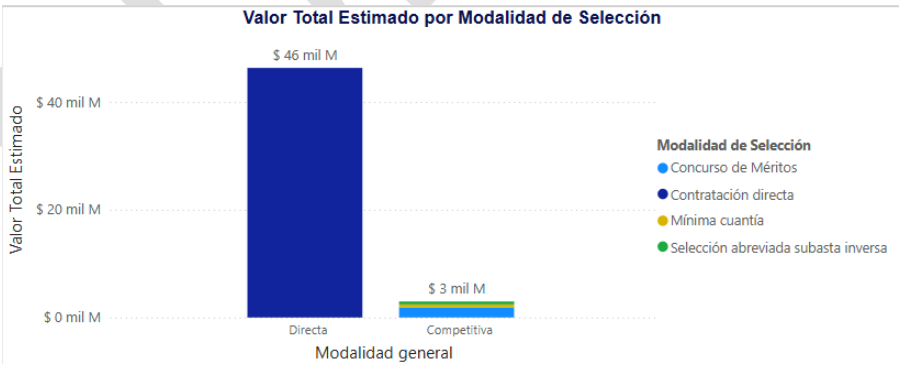
Ilustración 19 Número de Contrato por proveedores







Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 5 febrero de 2026.



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 05/02/2026, Entidad: ICBF Sede de la Dirección General, UNSPSC listados relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 05 de febrero de 2026.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **Herramienta de análisis de oferta – modelo de abastecimiento estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)**

La Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia puso a disposición del público en general herramientas de inteligencia de negocios para el análisis estratégico de la oferta y la demanda de los diferentes procesos de selección y contratación pública adelantados por las entidades de gobierno desde el año 2020 hasta el año 2026 a través de las plataformas SECOP I y SECOP II.
En línea con lo anterior, se realizó consulta a través de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para las contrataciones adelantadas por las entidades del estado que se encuentran clasificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código Producto	Nombre Producto
72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72101517	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
72154022	Servicio de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

La información del MAE permite contar con un panorama general sobre la demanda del ICBF del tipo de bien requerido. Sin embargo, se resumen las principales variables de los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos con base en información obtenida del SECOP y bases de datos internas.

Del análisis de la información de la Herramienta análisis de la demanda del MAE y de la información detallada consultada en el SECOP se concluye:

Durante los últimos tres años, y con base en la información disponible en SECOP, se evidencia un volumen representativo de contratación asociado al objeto en estudio, reflejado en la cantidad de contratos celebrados durante el periodo analizado, lo cual permite identificar tendencias del mercado y niveles de participación de los proveedores.

En cuanto al comportamiento del gasto, se observan variaciones significativas a lo largo de los años, destacándose un incremento importante en el año 2024, donde se alcanza el mayor valor anual ejecutado, seguido de otros periodos con niveles relevantes de inversión, lo que evidencia una dinámica creciente en la contratación del servicio.

PÚBLICA

Respecto a la cantidad de contratos, se identifica que los años 2023 y 2024 concentran el mayor número de contratos celebrados, lo que refleja una mayor actividad contractual en dichos periodos frente a los demás años analizados.

En relación con la participación de proveedores, se observa una distribución relativamente amplia, aunque algunos proveedores presentan una mayor recurrencia. En particular, se destaca la participación de OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S. como el proveedor con mayor número de contratos, seguido de 1A SOLUCIONES GS S.A.S., lo cual permite evidenciar ciertos niveles de concentración, sin que ello implique una restricción significativa de la competencia.

Finalmente, el comportamiento mensual del gasto y de la cantidad de contratos evidencia picos en determinados meses, especialmente hacia el último trimestre del año, lo cual puede estar asociado a la ejecución y cierre de las vigencias presupuestales.

Durante los últimos tres años, la Entidad ha suscrito múltiples contratos asociados al objeto en estudio, evidenciando la dinámica del mercado en términos de cantidad de contratos y valores ejecutados. A continuación, se analiza dicha información con base en los registros históricos más recientes, con el fin de identificar tendencias relevantes para el proceso de contratación.

Tabla 3 Procesos de contratación adelantados por el ICBF:

Vigencia	2025
Número proceso	**ICBF-MC-005-2025SEN**
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS Y/O REPUESTOS DE LOS EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)".
Presupuesto oficial (P.O.)	$100.000.000
Número del contrato	01016682025
Contratista	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.
Cantidad de oferentes totales	10
Cantidad de oferentes habilitados	10
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	18/05/2024 al 15/12/2025
Valor contratado	$100.000.000

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	N/A
Precios unitarios contratados	Anexo precios unitarios
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Criterios Habilitantes Diferenciales	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos: 1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el Representante Legal la experiencia en la contratación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, relacionada con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.
Garantías	1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año mas, contados a partir de la suscripción del contrato. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. 4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

COPIA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	5. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7949280

Vigencia	2024
Número proceso	ICBF-MC-005-2024-SEN
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS Y/O REPUESTOS DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA, DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS BIENES A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Presupuesto oficial (P.O.)	$94.284.508
Número del contrato	01021212024
Contratista	SIAV GESTION SAS
Cantidad de oferentes totales	10
Cantidad de oferentes habilitados	9
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	14/08/2024 al 15/12/2024
Valor contratado	$94.284.508
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	N/A
Precios unitarios contratados	Anexo precios unitarios
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Criterios Habilitantes Diferenciales	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos: 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el Representante Legal la experiencia en

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	la contratación de máximo cuanto (4) certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, relacionada con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV, lo cual equivale a 58.0212.
Garantías	1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. 2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año mas, contados a partir de la suscripción del contrato. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato. 4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato 5. Responsabilidad civil extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6435195

Vigencia	2023
Número proceso	ICBF-MIC-006-2023SEN
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de partes, piezas y/o repuestos del equipo de bombeo de agua, y de las plantas eléctricas y, mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua potable de los bienes a

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	cargo de la Dirección Administrativa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
Presupuesto oficial (P.O.)	$75.000.000
Número del contrato	01012912023
Contratista	SOCRES SAS
Cantidad de oferentes totales	13
Cantidad de oferentes habilitados	No se encuentra información
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	4/05/2023 al 15/12/2023
Valor contratado	$75.000.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	N/A
Precios unitarios contratados	Anexo precios unitarios
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Criterios Habilitantes Diferenciales	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos: 1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia El proponente deberá acreditar mediante relación suscrita por el Representante Legal la experiencia en la contratación de máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados con personas públicas o privadas y terminados a satisfacción, de experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.
Garantías	1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más. 3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más. Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4261150

Vigencia	2022
Número proceso	ICBF-MC-007-2022SEN
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS Y/O REPUESTOS DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA Y DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, DE LOS BIENES A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 75.000.000
Número del contrato	01015012022
Contratista	DIGITAL CENTER
Cantidad de oferentes totales	16
Cantidad de oferentes habilitados	13
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	28/06/2022 al 31/12/2022
Valor contratado	$ 75.000.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	Anexo precios unitarios

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Criterios Habilitantes Diferenciales	Se deberán establecer como requisitos habilitantes diferenciales relacionados, alguno de los siguientes aspectos: 1. Número de contratos para la acreditación de la experiencia El oferente deberá acreditar mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de partes, piezas y/o repuestos del equipo de bombeo de agua y de las plantas eléctricas y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.
Garantías	1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. 2.Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más. 3.Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más 4. Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2942612

Vigencia	2021
Número proceso	ICBF-MC-010-2021SEN
Modalidad de Selección	Mínima cuantía

COPIA

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS Y/O REPUESTOS DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA Y DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADOS (AS) EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 44.000.000
Número del contrato	01015592021
Contratista	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.
Cantidad de oferentes totales	24
Cantidad de oferentes habilitados	22
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	25/08/2021 al 31/12/2021
Valor contratado	$ 44.000.000
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	Anexo precios unitarios
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Criterios Habilitantes Diferenciales	N/A
Garantías	1.Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. 2.Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. 3.Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. 4.Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2125870

Lo anterior, evidencia que para la necesidad planteada los procesos adelantados se han realizado por la Modalidad de Mínima Cuantía.

Histórico de la Regional Antioquia: los procesos relacionados en la tabla anterior corresponden a la Sede de la Dirección General del ICBF. Por su parte, la Regional Antioquia ejecutó contratos de mantenimiento de plantas eléctricas en las vigencias 2022, 2023 y 2024, cuyos valores, informados por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo de la Regional a la Dirección Administrativa el 12 de marzo de 2026, se presentan a continuación:

Tabla 4 Contratos de mantenimiento de plantas eléctricas ejecutados por la Regional Antioquia

Vigencia	Valor del contrato
2022	$ 38.544.600
2023	$ 31.601.440
2024	$ 84.828.033
Promedio 2022–2024	**$ 51.658.024**
Promedio actualizado con IPC 2025 (5,1%)	**$ 54.292.583**
Actualizado con ICOCED 2026 (3,6%)	**$ 56.247.116**

Fuente: Correo del 12 de marzo de 2026, Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia – estudio de mercado con base en los contratos 2022, 2023 y 2024. Para la vigencia 2024 la Dirección Administrativa asignó $46.000.000 para mantenimientos y $10.000.000 para bolsa de repuestos.

En la vigencia 2025 no se realizó mantenimiento a estos equipos, debido a que no se asignaron recursos a la Regional; tampoco fueron incluidos en la Resolución 8300 del 31 de diciembre de 2025 (distribución del presupuesto de gastos 2026). Como consecuencia, durante marzo de 2026 se presentaron tres interrupciones del servicio de energía en Medellín que suspendieron temporalmente la operación de la sede Regional, al no operar la planta eléctrica. Los valores históricos evidencian que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 ($34.950.000) es inferior al promedio histórico de la Regional, por lo que se debe privilegiar su uso en los equipos críticos y en la bolsa de correctivos.

Contrataciones similares adelantadas por otras entidades en Antioquia.

Se consultó la información de contratos registrada en SECOP II (Datos Abiertos Colombia – conjunto “SECOP II – Contratos Electrónicos”), filtrando los contratos del departamento de Antioquia cuyo objeto incluye el mantenimiento de plantas eléctricas,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

para las vigencias 2023 a 2026. A continuación, se relacionan los contratos identificados con objeto similar al del presente proceso:

Tabla 5 Procesos de contratación con objeto similar adelantados por otras entidades en Antioquia

No.	Entidad	Proceso SECOP II	Objeto (resumen)	Modalidad	Contratista	Valor	Año
1	SENA Regional Antioquia	CO1.BDOS.10296494	Mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración (incluye plantas eléctricas)	Mínima cuantía	GPS ELECTRONICS LTDA	$ 21.182.000	2026
2	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.10239325	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Mínima cuantía	PANOP SAS	$ 40.406.867	2026
3	ESE Bello Salud	CO1.BDOS.9838971	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de sus sedes	Régimen especial	IPELCO SAS	$ 128.387.000	2026
4	SENA Regional Antioquia	CO1.BDOS.8499713	Mantenimiento anual de plantas eléctricas del Complejo Central y sedes alternas	Mínima cuantía	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS	$ 72.052.080	2025
5	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.8439610	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Mínima cuantía	PANOP SAS	$ 35.917.215	2025
6	SENA Regional Antioquia	CO1.BDOS.8251920	Mantenimiento preventivo, correctivo y/o calibración de equipos	Mínima cuantía	MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO	$ 5.950.000	2025
7	ESE Bello Salud	CO1.BDOS.7756283	Mantenimiento preventivo y correctivo de seis plantas eléctricas	Régimen especial	IPELCO SAS	$ 101.800.000	2025
8	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.7477320	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Mínima cuantía	PANOP SAS	$ 36.733.515	2025
9	CAR Centro de Antioquia	CO1.BDOS.6889820	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de insumos y repuestos	Selección abreviada de menor cuantía	ASF SOLUCIONES SAS	$ 305.000.000	2024
10	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.6454268	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Mínima cuantía	PANOP SAS	$ 36.319.296	2024
11	ESE Bello Salud	CO1.BDOS.6155298	Mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro plantas eléctricas	Régimen especial	LEONARDO MARÍN RESTREPO	$ 25.828.000	2024
12	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.5920257	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Mínima cuantía	PANOP SAS	$ 36.249.876	2024
13	ESE Bello Salud	CO1.BDOS.5393689	Mantenimiento preventivo de cuatro plantas eléctricas	Régimen especial	SYSTEMCLICK SAS	$ 26.291.264	2024
14	SENA Regional Antioquia	CO1.BDOS.5035025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro e instalación de repuestos para plantas	Mínima cuantía	ELECTROMANTENIMIENTOS AC	$ 15.582.610	2023
15	Institución Universitaria ITM (lote 3)	CO1.BDOS.4802325	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (ventiladores, plantas eléctricas y otros)	Selección abreviada – subasta inversa	SERVISEL SAS	$ 57.913.334	2023
16	Institución Universitaria ITM (lote 2)	CO1.BDOS.4802325	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (ventiladores, plantas eléctricas y otros)	Selección abreviada – subasta inversa	ELECTROINGENIERÍAS UPEGUI SAS	$ 24.499.998	2023
17	Biblioteca Pública Piloto de Medellín	CO1.BDOS.4135340	Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas	Selección abreviada de menor cuantía	COINSI S.A.S. BIC	$ 67.245.257	2023

Fuente: Datos Abiertos Colombia – SECOP II Contratos Electrónicos (https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h), consulta realizada el 20 de octubre de 2026. Elaboración propia.

De la información anterior se concluye que:

PÚBLICA

- Se identificaron diecisiete (17) contratos con objeto similar suscritos entre 2023 y 2026 por entidades públicas con sede en Antioquia, por valores entre $5.950.000 y $305.000.000.
- La modalidad más utilizada por las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación es la mínima cuantía (nueve contratos), con valores entre $5.950.000 y $72.052.080, rango en el cual se encuentra el presupuesto del presente proceso. Las ESE utilizan régimen especial y, para valores mayores, se acude a selección abreviada.
- Existe pluralidad de proveedores regionales: PANOP SAS, IPELCO SAS, AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS, ASF SOLUCIONES SAS, SERVISEL SAS, ELECTROINGENIERÍAS UPEGUI SAS, GPS ELECTRONICS LTDA, ELECTROMANTENIMIENTOS AC, SYSTEMCLICK SAS, COINSI S.A.S. BIC y personas naturales como Leonardo Marín Restrepo y Marco Andrés Landinez Moreno.
- Dos de los proveedores que cotizaron en el presente estudio (COINSI S.A.S. BIC y Marco Andrés Landinez Moreno) registran contratos con entidades públicas en Antioquia, lo que evidencia su participación activa en el mercado estatal regional.
- La Biblioteca Pública Piloto de Medellín contrata anualmente el servicio por valores entre $35,9 y $40,4 millones, magnitud comparable con el presupuesto del presente proceso.

Conclusiones del Análisis de la Demanda

- El ICBF ha adelantado de manera recurrente, a través de la Sede de la Dirección General, procesos de mínima cuantía para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo y plantas eléctricas, con pluralidad de oferentes habilitados.
- En el departamento de Antioquia existe demanda pública permanente de este servicio (SENA, Biblioteca Pública Piloto, ESE Bello Salud, CAR Centro de Antioquia, ITM, entre otras) y una oferta regional con pluralidad de proveedores.
- Los contratos de valor similar al del presente proceso se adelantan mayoritariamente por la modalidad de mínima cuantía.
- En los procesos revisados se solicita acreditar experiencia con hasta tres (3) certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea del 80% al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- En cuanto a las garantías, se exigen: cumplimiento entre el 10% y el 20% del valor del contrato, calidad del servicio entre el 10% y el 30%, y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales entre el 5% y el 20%.

PÚBLICA

PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios del mercado para los servicios requeridos por la Regional Antioquia, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos (Anexo Matriz de riesgos y Anexo Personal mínimo requerido) en la plataforma SECOP II, mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores. La solicitud se adelantó inicialmente con el número ICBF-SDC-013-2026-ANT[7] el cual tiene un plazo inicial para solicitar aclaraciones desde el 2/06/2026, y para dar respuesta a la solicitud hasta el 04/06/2026, del cual se identificaron 1034 posibles proveedores con un interesado, debido a que solo se recibió una cotización (en la adenda de dicha solicitud) y se requiere contar con otras cotizaciones para determinar la oferta económica se realizó adenda al proceso ampliando el plazo para solicitar aclaraciones hasta el 4/09/2026 y para responder a la solicitud de información hasta el 8/09/2026

Ilustración 20 ICBF-SDC-013-2026-ANT



y, en su última publicación, con el número **ICBF-SDC-016-2026-ANT**[8] (id. CO1.BDOS.10978551), publicada el 6 de octubre de 2026, con plazo para solicitar aclaraciones hasta el 13 de octubre de 2026 y fecha de presentación de cotizaciones el 14 de octubre de 2026 a las 12:00 p. m. Mediante esta herramienta se identificaron 1.085 proveedores inscritos en los códigos relacionados en la FCT, de los cuales dos (2) manifestaron interés y dos (2) presentaron cotización; no se recibieron observaciones a los documentos publicados.

Ilustración 21 ICBF-SDC-016-2026-ANT

[7] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10325769&isFromPublicArea=True&isModal=False

[8] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11019785&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Tal como lo recomienda la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, estos documentos incluyen la información pertinente del contrato a ejecutar (equipos, sedes, alcance de los mantenimientos, personal mínimo, riesgos, plazo y forma de pago), de manera que los potenciales proveedores pudieran estructurar una cotización integral.

Antecedentes de la estimación del presupuesto

El presupuesto del proceso fue estructurado conjuntamente entre la Regional y la Dirección Administrativa – Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Sede de la Dirección General, conforme a la siguiente cronología:

Tabla 6 Cronología de la estimación del presupuesto

Fecha	Actuación
06/03/2026	La Regional solicita a la Directora Administrativa $70.000.000 para el mantenimiento de las plantas eléctricas, por fallas en el suministro de energía y ausencia de mantenimiento desde 2025.
12 y 13/03/2026	La Regional remite el estudio de mercado con base en los contratos 2022, 2023 y 2024 y las tres propuestas económicas seleccionadas (valor estimado $56.247.116; se proyecta $70.000.000).
24/03/2026	El Grupo de Infraestructura Inmobiliaria solicita revisar el estudio de mercado.
30/03/2026	Se ajusta la metodología en tres componentes (MP, MC y BRM) y se estima $64.750.000; se retira la planta del CZ Porce Nus (desinstalada) y se recomienda verificar especificaciones y propiedad de los equipos.
01/04/2026	Se solicita limitar la estimación a las plantas eléctricas, la puerta automatizada y el equipo hidroneumático.
06/04/2026	Estimación ajustada de $34.950.000: MP $12.250.000; MC (mano de obra y diagnósticos) $4.700.000; bolsa de repuestos y materiales $18.000.000.
13/05/2026	Se remite a la Regional el cuadro “Presupuesto estimado mto equipos especiales V2” para estructurar el proceso.
28/05 y 02/06/2026	Registro SITCO 277188 (28/05/2026), certificación PACCO 25398 y CDP 135726 por $34.950.000 (02/06/2026), rubro C-4699-1500-3-53105B-4699014-02, recurso 27, dependencia 197 Mantenimiento.

Fuente: Cadena de correos “Solicitud recurso mantenimiento planta eléctrica – Regional Antioquia”, certificados PACCO, CDP y SITCO.

La solicitud de cotización requirió varias publicaciones, debido a la baja participación del mercado proveedor, como se resume a continuación:

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tabla 7 Publicaciones de la solicitud de cotización

Publicación	Fecha	Resultado
Primera – ICBF-SDC-013-2026-ANT	Solicitud de cargue en SECOP II: 22/05/2026	No se recibieron cotizaciones.
Segunda – adenda a la ICBF-SDC-013-2026-ANT	Solicitud de segundo cargue: 30/07/2026	Cotizó un único interesado, CORPORACIÓN FORMANDOS (NIT 901.003.159-4), con cotización del 03/09/2026 por $28.605.220. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro con actividades CIIU 9499, 8230 y 9311, ninguna relacionada con el servicio; su certificado (expedido el 26/01/2026) registra como último año renovado 2025. La cotización no se consideró idónea.
Tercera – ICBF-SDC-016-2026-ANT	Publicación: 06/10/2026. Aclaraciones: hasta 13/10/2026. Cierre: 14/10/2026 12:00 p. m.	Se ajustó el formato de oferta económica, retirando el listado de repuestos (los proveedores no cotizaban la totalidad de ítems). Se recibieron dos (2) cotizaciones por SECOP II: MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO (08/10/2026, 10:29 a. m.) y COINSI S.A.S. BIC (14/10/2026, 9:32 a. m.). Adicionalmente, se recibió una (1) cotización por correo electrónico de JUAN ESTEBAN CERÓN BEDOYA (02/10/2026). Esta cotización (fechada el 01/10/2026) no responde a la publicación ICBF-SDC-016-2026-ANT, que es posterior. Se recibió porque, tras la segunda solicitud, la Regional se comunicó con el ingeniero Juan Esteban Cerón Bedoya, representante legal de la CORPORACIÓN FORMANDOS, para informarle que la corporación no acreditaba idoneidad para el servicio, y le solicitó que, si ejercía la actividad como profesional, remitiera la cotización a título de persona natural al correo electrónico de la Regional. Se incorpora a la muestra por corresponder a la misma vigencia y al objeto de la solicitud; para efectos comparativos, su valor se homologó al alcance del mantenimiento preventivo (Tabla 9).

Fuente: SECOP II – Regional Antioquia ICBF. Elaboración propia.

Solicitud por correo electrónico. De manera complementaria a las publicaciones en SECOP II, el 13 de octubre de 2026 la Regional remitió por correo electrónico la solicitud de cotización, con el formato de oferta económica (archivo «MOTOBOMBAS.xlsx»), a cincuenta y cuatro (54) proveedores del sector. No se recibieron cotizaciones adicionales como resultado de esta solicitud.

El formato de oferta económica se estructuró para obtener precios unitarios únicamente del **mantenimiento preventivo** de cada equipo (seis ítems en cuatro sedes). Los insumos del mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas (aceite 15W40, refrigerante, filtros de aceite, combustible y aire, agua para baterías, aros antisulfatantes y desengrasante) hacen parte integral del precio del servicio, conforme al numeral 6.1.2.1 de la FCT.

Respecto al **mantenimiento correctivo y al suministro e instalación de repuestos**, estos no se cotizan en la oferta económica: su precio se definirá durante la ejecución del contrato conforme al procedimiento del numeral 6.3 de la FCT (el contratista presenta tres cotizaciones de diferentes proveedores y el valor se fija por el menor), con cargo a la bolsa de recursos destinada para tal fin. Se recibieron las siguientes cotizaciones:

PÚBLICO

Tabla 8 Cotizaciones recibidas

No.	Proveedor	NIT / C.C.	Tipo	Medio	Total mantenimiento preventivo cotizado (IVA incluido)
1	COINSI S.A.S. BIC	811.012.753-1	Sociedad – Medellín	SECOP II (14/10/2026)	$ 89.914.413
2	MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO	1.093.757.905-9	Persona natural	SECOP II (08/10/2026)	$ 17.314.500
3	JUAN ESTEBAN CERÓN BEDOYA	1.128.274.655-5	Persona natural – Ingeniero mecánico, Medellín (no responsable de IVA)	Correo electrónico (02/10/2026; cotización fechada 01/10/2026)	$ 28.605.220 (formato propio, incluye repuestos)

Fuente: Cotizaciones recibidas. Ver Anexo No. 2 Respuestas y cotizaciones recibidas.

Nota: los totales de la tabla anterior corresponden a las cantidades de la solicitud de cotización (dos y tres mantenimientos por equipo), que son distintas de las del formato de oferta económica final (un mantenimiento por equipo). Por esa razón, el análisis de precios se realiza con los precios unitarios por mantenimiento (Tabla 10) y no con los totales.

Observaciones a las cotizaciones recibidas

Durante la revisión de las cotizaciones se evidenciaron las siguientes situaciones particulares:

- **COINSI S.A.S. BIC** diligenció el formato de oferta económica completo. El valor total cotizado ($89.914.413 IVA incluido) corresponde a las cantidades de la solicitud de cotización (dos y tres mantenimientos por equipo); llevado a un (1) mantenimiento por equipo, como en el formato final, equivale a $43.072.415 IVA incluido, es decir, 1,23 veces el presupuesto total asignado ($34.950.000) y 3,35 veces el total estimado para el mantenimiento preventivo ($12.863.035), y sus precios unitarios están entre 2,7 y 12,7 veces por encima de los de los demás cotizantes; por tal razón, sus valores resultan atípicos frente a la muestra y son excluidos en la depuración estadística.
- **MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO** diligenció el formato completo y advirtió que la fórmula de la columna “Precio total incluido IVA” del formato publicado (=ROUND((F+G)*E,0)) suma el precio antes de IVA y el precio con IVA, duplicando el valor; corrigió el cálculo a precio unitario IVA incluido × cantidad. La Entidad verificó la observación y **se debe corregir la fórmula en el formato de oferta económica que se publique en el proceso de selección** (=ROUND(G*E,0)). Esta observación fue atendida: el formato definitivo de oferta económica no contiene fórmulas, de modo que puede diligenciarse en medio digital o a mano, e incluye la casilla «¿Responsable de IVA?».
- **JUAN ESTEBAN CERÓN BEDOYA** (RUT: actividad principal CIIU 9529 y secundaria 3312 – Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo) remitió una cotización en formato propio, por equipo y por visita, que

PÚBLICA

incluye elementos que no hacen parte del mantenimiento preventivo según la FCT (baterías, contactores, sellos mecánicos, manómetros, sensores), los cuales corresponden al mantenimiento correctivo con cargo a la bolsa. Adicionalmente, cotizó aceite 10W40, mientras la FCT exige aceite 15W40, y presenta una diferencia aritmética de $4.000 en el subtotal de la planta de 250 kVA. En efecto, los ítems de esa planta suman $5.603.756, mientras el subtotal indica $5.607.756; el filtro de aceite figura en $151.771 para esta planta y en $155.771 para las demás. Dado que la Entidad no puede presumir cuál de los dos valores quiso ofertar el cotizante, y en aplicación de la regla según la cual prevalecen los valores unitarios cotizados sobre los totales, se toma la suma de los ítems tal como fueron cotizados, de la cual resulta el valor comparable de $3.337.996 (sin batería). Si se tomara $155.771, el valor comparable sería $3.341.996 y el precio techo pasaría de $2.868.998 a $2.870.998 (diferencia de $2.000, equivalente al 0,07 %), sin efecto material en el presupuesto. Respecto del aceite, la cotización indica 15W40 en el texto y 10W40 en la tabla; en todo caso, el contratista deberá suministrar aceite 15W40, conforme al numeral 6.1.2.1 de la FCT. Para hacer comparable su cotización, se tomaron únicamente los componentes que corresponden al alcance del mantenimiento preventivo, como se muestra en la tabla siguiente.

- **Relación con la cotización de la segunda publicación:** se verificó que el señor Juan Esteban Cerón Bedoya (C.C. 1.128.274.655) figura como presidente y representante legal de la CORPORACIÓN FORMANDOS, y que los valores de su cotización son idénticos a los de la cotización presentada por dicha corporación el 03/09/2026 ($28.605.220). En esta oportunidad la cotización se presenta a título de persona natural, con RUT cuya actividad secundaria (CIIU 3312) corresponde al servicio, título de Ingeniero Mecánico (I.U. Pascual Bravo, 2017), especialización técnica en mantenimiento preventivo (SENA) y experiencia en mantenimiento de generadores (DURESPO S.A.S. 2007–2014; CIR Ingeniería, coordinador de mantenimiento 2018–2019). Por lo anterior, se toma como una sola referencia de precio del mercado (no se cuenta dos veces). Se advierte que en la versión de la corporación los valores se discriminaban con IVA del 19%, mientras que como persona natural no responsable de IVA se mantienen los mismos totales; para efectos comparativos se toma el valor total como precio final sin IVA.

Por qué se incorpora esta cotización y por qué se cuenta una sola vez. En la segunda publicación, la cotización de la CORPORACIÓN FORMANDOS no se consideró idónea por las condiciones de la cotizante (entidad sin ánimo de lucro, sin actividades económicas relacionadas con el servicio y con la matrícula sin renovar), y no por el nivel de sus precios. En esta oportunidad la cotización la presenta una persona natural con actividad económica

PÚBLICA

relacionada con el servicio (CIIU 3312), con formación y experiencia acreditadas en mantenimiento de plantas eléctricas, por lo que constituye una referencia válida del mercado. La cotización se presentó a solicitud de la Regional, que, después de descartar a la corporación, le pidió al ingeniero cotizar como persona natural (ver Tabla 7). Como los valores son idénticos a los de la corporación, se cuenta como una sola referencia de precio y no como dos, para no sobreponderarla en la muestra; la Regional no intervino en los valores cotizados. La homologación de la Tabla 9 no modificó ningún precio cotizado: únicamente excluyó los componentes que no corresponden al alcance del mantenimiento preventivo según la FCT (baterías, sensores, contactores, sellos mecánicos, manómetros y la motobomba RCI diésel), cuyos valores se relacionan en la misma tabla para su trazabilidad.

Tabla 9 Homologación de la cotización de Juan Esteban Cerón Bedoya al alcance del mantenimiento preventivo (valor por visita)

Equipo	Valor total cotizado	Componentes excluidos (correctivo / no corresponden al alcance)	Valor comparable (servicio + insumos MP)
Planta eléctrica 250 kVA – Sede Regional	$ 5.607.756	Batería 8D-1600 ($2.265.760). Se recalcula la suma de componentes.	$ 3.337.996
Puerta corrediza 500 kg – Sede Regional	$ 1.812.608	Sensores de seguridad ($637.245)	$ 1.175.363
Planta eléctrica 50 kVA – CZ Noroccidental	$ 4.404.071	2 baterías ($1.557.710)	$ 2.846.361
Bombas agua potable y RCI (10 HP) – CZ Noroccidental	$ 3.568.572 + $ 4.404.071	Manómetro, presostato, contactores y sellos mecánicos ($2.152.472). Se excluye el ítem “Motobomba RCI diésel” ($4.404.071), pues el alcance de la FCT para este ítem corresponde a equipos eléctricos (presostatos, tanques hidroneumáticos, tablero de control). El equipo de bombeo RCI se atenderá por demanda, con cargo a la bolsa de recursos (numerales 6.1.3 y 6.3 de la FCT).	$ 1.416.100
Planta eléctrica 32 kVA – CZ Aburrá Norte	$ 4.404.071	2 baterías ($1.557.710)	$ 2.846.361
Planta eléctrica 150 kVA – CAE Carlos Lleras	$ 4.404.071	2 baterías ($1.557.710)	$ 2.846.361

Fuente: Elaboración propia con base en la cotización recibida. Al tratarse de un proveedor no responsable de IVA, su valor se toma como precio antes de IVA para efectos comparativos.

Análisis estadístico y evaluación de dispersión de precios

Siguiendo la metodología aplicada por el ICBF en el estudio de sector de la Sede de la Dirección General para el mismo objeto, con los precios unitarios antes de IVA se calcularon las siguientes medidas: menor valor cotizado, mayor valor cotizado, mediana, promedio, media geométrica y media armónica; adicionalmente, se calculó el coeficiente de variación (desviación estándar / promedio) para medir la dispersión de la muestra.

PÚBLICA

Tabla 10 Precios unitarios cotizados antes de IVA (por mantenimiento)

No.	Sede / Equipo	Cant.	Cot. 1 COINSI	Cot. 2 M. Landinez	Cot. 3 J. E. Cerón (homologada)
1	Sede Regional Antioquia – Planta Eléctrica 250 kVA + Transferencia automática	1	$ 9.126.850	$ 2.400.000	$ 3.337.996
2	Sede Regional Antioquia – Puerta Corrediza 500 kg	1	$ 3.167.717	$ 250.000	$ 1.175.363
3	Centro Zonal Noroccidental – Planta Eléctrica 50 kVA + Transferencia automática	1	$ 5.949.354	$ 1.150.000	$ 2.846.361
4	Centro Zonal Noroccidental – Bombas Agua Potable y RCI (10 HP)	1	$ 5.059.843	$ 550.000	$ 1.416.100
5	Centro Zonal Aburrá Norte – Planta Eléctrica 32 kVA + Transferencia automática	1	$ 5.351.102	$ 950.000	$ 2.846.361
6	CAE Carlos Lleras – Planta Eléctrica 150 kVA + Transferencia automática	1	$ 7.540.441	$ 1.850.000	$ 2.846.361

Tabla 11 Medidas de tendencia central y coeficiente de variación de la muestra inicial

No.	Menor valor	Mayor valor	Mediana	Promedio	Media geométrica	Media armónica	Coef. variación
1	$ 2.400.000	$ 9.126.850	$ 3.337.996	$ 4.954.949	$ 4.181.570	$ 3.632.777	74%
2	$ 250.000	$ 3.167.717	$ 1.175.363	$ 1.531.027	$ 976.381	$ 580.665	97%
3	$ 1.150.000	$ 5.949.354	$ 2.846.361	$ 3.315.238	$ 2.690.415	$ 2.159.864	73%
4	$ 550.000	$ 5.059.843	$ 1.416.100	$ 2.341.981	$ 1.579.542	$ 1.102.138	102%
5	$ 950.000	$ 5.351.102	$ 2.846.361	$ 3.049.154	$ 2.436.795	$ 1.885.802	72%
6	$ 1.850.000	$ 7.540.441	$ 2.846.361	$ 4.078.934	$ 3.411.558	$ 2.928.302	75%

En una primera aproximación se identificaron coeficientes de variación entre el 72% y el 102%, lo que evidencia una alta dispersión, explicada principalmente por los valores cotizados por COINSI S.A.S. BIC, significativamente superiores a los demás.

Depuración de la muestra mediante análisis de valores atípicos (outliers)

Para cada ítem se determinó un límite inferior y un límite superior equivalentes al promedio de las cotizaciones menos y más una (1) desviación estándar, respectivamente; los valores ubicados por fuera de dicho rango se excluyeron por no representar condiciones normales del mercado. Con la muestra depurada se recalculó el coeficiente de variación y se seleccionó la medida de tendencia central aplicable.

Tabla 12 Depuración de la muestra y medida de tendencia central aplicada

No.	Límite inferior	Límite superior	Cot. 1	Cot. 2	Cot. 3	CV depurado	Medida aplicada	Valor (antes de IVA)
1	$ 1.311.663	$ 8.598.234	EXCLUIR	$ 2.400.000	$ 3.337.996	23%	Promedio	$ 2.868.998
2	$ 40.007	$ 3.022.047	EXCLUIR	$ 250.000	$ 1.175.363	92%	Promedio	$ 712.682
3	$ 881.448	$ 5.749.028	EXCLUIR	$ 1.150.000	$ 2.846.361	60%	Promedio	$ 1.998.181
4	-$ 51.262	$ 4.735.224	EXCLUIR	$ 550.000	$ 1.416.100	62%	Promedio	$ 983.050
5	$ 841.606	$ 5.256.702	EXCLUIR	$ 950.000	$ 2.846.361	71%	Promedio	$ 1.898.181
6	$ 1.040.068	$ 7.117.800	EXCLUIR	$ 1.850.000	$ 2.846.361	30%	Promedio	$ 2.348.181

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: en ninguno de los ítems se excluyeron valores por el límite inferior. Para el ítem 4, el límite inferior resulta negativo por efecto de la alta dispersión, por lo que no aplica.

Sustento de la exclusión de COINSI S.A.S. BIC. Con solo tres observaciones, la regla de ± una (1) desviación estándar tiende a excluir de manera mecánica el valor extremo; por tal razón, la exclusión de COINSI S.A.S. BIC no se sustenta únicamente en el criterio estadístico, sino también en las siguientes razones del caso: (i) sus precios unitarios están entre 2,7 y 12,7 veces por encima de los de los otros dos cotizantes en todos los ítems; (ii) para las plantas de 250 kVA y 150 kVA sus precios ($9.126.850 y $7.540.441 antes de IVA) equivalen a 10,2 y 8,6 veces los precios techo definidos por el ICBF – Sede de la Dirección General para plantas de igual capacidad (Tabla 14); y (iii) aun llevada a un (1) mantenimiento por equipo, su oferta ($43.072.415 IVA incluido) supera por sí sola el presupuesto total del proceso, por lo que no refleja un precio al que la Entidad pueda contratar el servicio con los recursos disponibles.
Criterio metodológico para la determinación de precios techo.

Con base en el coeficiente de variación (CV) de la muestra depurada, el ICBF – Sede de la Dirección General adoptó para este mismo objeto el siguiente criterio, aplicable cuando la muestra depurada cuenta con al menos tres (3) observaciones (en su caso, cotizaciones más precios históricos):

- **Dispersión baja (CV ≤ 10%) – Promedio:** los datos son homogéneos y el promedio aritmético los representa adecuadamente.
- **Dispersión media (10% < CV ≤ 20%) – Mediana:** medida robusta frente a la presencia de valores alejados.
- **Dispersión moderada-alta (20% < CV < 35%) – Media geométrica:** suaviza el impacto de las variaciones proporcionales entre valores.
- **Alta dispersión (CV ≥ 35%) – Media armónica:** medida conservadora que reduce el impacto de los valores altos, en aplicación del principio de eficiencia del gasto público.

Ajuste del criterio para muestras de dos observaciones: en el presente estudio, una vez excluidos los valores atípicos, la muestra depurada de todos los ítems quedó conformada por solo dos (2) cotizaciones válidas. Con dos observaciones el coeficiente de variación no es estadísticamente representativo (depende de una única diferencia entre dos valores) y las medidas geométrica y armónica, diseñadas para atenuar valores extremos dentro de una muestra, terminan sesgando la estimación hacia el menor valor, que en este caso corresponde a un único proveedor. Adicionalmente, la Regional no cuenta con precios unitarios históricos actualizados

PÚBLICA

que permitan ampliar la muestra, como sí ocurrió en el estudio de la Sede de la Dirección General.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, se adopta como criterio uniforme para todos los ítems el **promedio aritmético de las cotizaciones válidas (muestra depurada)**: es el estimador insesgado de la tendencia central cuando la muestra tiene dos datos, incorpora de forma equilibrada la información de ambos proveedores, y la exclusión previa del valor atípico garantiza que el resultado no se vea afectado por precios fuera de mercado. Este criterio se aplica por igual a todos los ítems y no a conveniencia de alguno en particular.

4.1 Precios techo para mantenimiento preventivo de plantas eléctricas, equipos de bombeo y puerta corrediza

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el 15 de diciembre de 2026 y que el proceso de selección se adelantará en el último trimestre de la vigencia, no es técnicamente viable ejecutar dos mantenimientos preventivos con la periodicidad semestral que requieren los equipos. Por tal razón, el área técnica determinó realizar **un (1) mantenimiento preventivo por equipo** y destinar los recursos restantes a la bolsa para mantenimientos correctivos y suministro de repuestos, priorizando la recuperación de la operación de las plantas eléctricas, que no reciben mantenimiento desde la vigencia 2024.

A continuación, se listan los precios techo para el mantenimiento preventivo de los equipos:

Tabla 13 Precios techo mantenimiento preventivo – Regional Antioquia

No.	Sede	Servicio / equipo	Cant.	Precio unitario antes de IVA	IVA 19%	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Sede Regional Antioquia	Planta Eléctrica 250 kVA + Transferencia automática	1	$ 2.868.998	$ 545.110	$ 3.414.108	$ 3.414.108
2	Sede Regional Antioquia	Puerta Corrediza 500 kg	1	$ 712.682	$ 135.410	$ 848.092	$ 848.092
3	Centro Zonal Noroccidental	Planta Eléctrica 50 kVA + Transferencia automática	1	$ 1.998.181	$ 379.654	$ 2.377.835	$ 2.377.835
4	Centro Zonal Noroccidental	Equipo de bombeo agua potable (10 HP) + hidroneumático (sin RCI)	1	$ 983.050	$ 186.780	$ 1.169.830	$ 1.169.830
5	Centro Zonal Aburrá Norte	Planta Eléctrica 32 kVA + Transferencia automática	1	$ 1.898.181	$ 360.654	$ 2.258.835	$ 2.258.835
6	CAE Carlos Lleras	Planta Eléctrica 150 kVA + Transferencia automática	1	$ 2.348.181	$ 446.154	$ 2.794.335	$ 2.794.335
	TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO						**$ 12.863.035**

PÚBLICA

Con base en los análisis expuestos se estima un presupuesto para el **mantenimiento preventivo** de hasta **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.863.035)**, incluidos IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos asociados a la ejecución de los mantenimientos.

IVA y criterio de comparación. Los precios techo se establecen antes de IVA y contra ellos se verificarán los precios unitarios ofertados antes de IVA. Dado que en la muestra participaron proveedores no responsables de IVA (persona natural), el formato de oferta económica incluye la casilla «¿Responsable de IVA?»; el oferente no responsable no liquidará IVA. La comparación de las ofertas se realizará por el valor total del mantenimiento preventivo, que corresponde al valor final a pagar por el ICBF.

Equipo de bombeo de la red contra incendio (RCI) – CZ Noroccidental. El precio techo del ítem 4 ($983.050 antes de IVA) no cubre el mantenimiento de la motobomba RCI diésel, cuyo valor fue excluido en la homologación de la Tabla 9 por no corresponder al alcance de equipos eléctricos de la FCT. Por tal razón, el ítem 4 corresponde únicamente al equipo de bombeo de agua potable con su tanque hidroneumático, y el equipo de bombeo RCI no se incluye en el mantenimiento preventivo ofertado: su mantenimiento se atenderá por demanda, cuando el supervisor lo solicite, con cargo a la bolsa de recursos y con precio definido mediante el procedimiento de tres (3) cotizaciones del numeral 6.3 de la FCT (alcance mínimo en el numeral 6.1.3). Como referencia, la cotización de Juan Esteban Cerón Bedoya valoró la motobomba RCI diésel en $4.404.071 por visita, valor que incluye componentes de mantenimiento correctivo.

Comparación con valores de referencia

Como ejercicio de verificación, se compararon los precios techo obtenidos con la estimación preliminar realizada por la Regional y con los precios techo definidos por el ICBF – Sede de la Dirección General (estudio de sector de mayo de 2026) para plantas de igual capacidad:

PÚBLICA

Tabla 14 Comparativo de precios techo antes de IVA frente a valores de referencia

No.	Equipo	Precio techo Regional Antioquia	Estimación preliminar Regional	Precio techo ICBF Sede Dirección General 2026
1	Planta Eléctrica 250 kVA + Transferencia automática	$ 2.868.998	$ 1.600.000	$ 893.808
2	Puerta Corrediza 500 kg	$ 712.682	$ 450.000	N/A
3	Planta Eléctrica 50 kVA + Transferencia automática	$ 1.998.181	$ 850.000	N/A
4	Equipo de bombeo agua potable (10 HP) + hidroneumático (sin RCI)	$ 983.050	$ 950.000	N/A
5	Planta Eléctrica 32 kVA + Transferencia automática	$ 1.898.181	$ 750.000	N/A
6	Planta Eléctrica 150 kVA + Transferencia automática	$ 2.348.181	$ 1.300.000	$ 881.611

Los precios techo de la Regional resultan superiores a las referencias, lo cual se explica porque: (i) el mantenimiento preventivo de las plantas incluye el suministro de aceite, refrigerante, filtros y demás insumos (numeral 6.1.2.1 de la FCT), cuyo costo es proporcional a la capacidad del motor; (ii) los equipos se encuentran en cuatro sedes distintas de Medellín y Bello, lo que implica costos de desplazamiento y logística; (iii) la Sede de la Dirección General incorporó precios históricos de un contrato en ejecución que reducen las medidas de tendencia central, mientras que la Regional no cuenta con histórico propio; y (iv) la inflación anual se aceleró a 6,29% en septiembre de 2026. Los valores obtenidos se encuentran, en todo caso, dentro del rango del mercado regional y por debajo de los valores cotizados por COINSI S.A.S. BIC.

Riesgo de precios techo bajos y de proceso desierto. Los precios techo se obtuvieron con una muestra depurada de dos cotizaciones, una de las cuales presenta valores bajos en algunos ítems (por ejemplo, $250.000 para la puerta corrediza). Este riesgo se considera moderado, porque los precios techo resultantes son superiores a la estimación preliminar de la Regional y a los precios techo del ICBF – Sede de la Dirección General (Tabla 14). Los contratos de la Tabla 5 no se incorporaron a la muestra de precios porque corresponden a valores globales (preventivo, correctivo y repuestos, con número y capacidad de equipos distintos) y no permiten obtener precios unitarios homogéneos por equipo; se utilizan como referencia de la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado regional. Si el proceso de selección se declara desierto por ausencia de ofertas o porque las ofertas superan los precios techo, la Regional (i) ampliará la muestra con precios unitarios de contratos de objeto similar publicados en SECOP II y con nuevas cotizaciones, (ii) ajustará los precios techo con la muestra ampliada y (iii) adelantará de inmediato un nuevo proceso de mínima cuantía. Dado que el plazo de ejecución termina el 15 de diciembre de 2026, se

PÚBLICA

recomienda dar amplia difusión al proceso desde su publicación, para mitigar este riesgo.

4.2 Mantenimiento correctivo y suministro de repuestos (bolsa de recursos)
Para el mantenimiento correctivo no se establecen precios techo unitarios. Conforme al numeral 6.3 de la FCT, con base en el informe técnico aprobado por el supervisor, el contratista presentará la especificación técnica del repuesto soportada en tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores, y el valor se fijará por el menor valor cotizado; el precio así definido se aplicará a suministros posteriores del mismo repuesto durante la ejecución. El listado de referencia de repuestos (97 ítems para equipos de presión y eyectoras y 43 ítems para plantas eléctricas) es enunciativo y no limitativo.
Lo anterior obedece a que, en las primeras publicaciones de la solicitud de cotización, los proveedores no cotizaron el extenso listado de repuestos, lo que impidió contar con una muestra representativa; el procedimiento de tres cotizaciones durante la ejecución garantiza que el precio pagado corresponda al menor valor del mercado al momento del requerimiento.

La bolsa sustituye los componentes de mantenimiento correctivo ($4.700.000) y bolsa de repuestos y materiales ($18.000.000) de la estimación de la Dirección Administrativa del 06/04/2026, y cubre la mano de obra de los correctivos y el suministro e instalación de repuestos (baterías, tarjetas de control, breakers, motores de bombas, entre otros), con base en los diagnósticos que arroje el mantenimiento preventivo. Adicionalmente, la bolsa cubrirá los servicios de mantenimiento de equipos comprendidos en el objeto que no hacen parte de la propuesta económica, como el equipo de bombeo RCI del Centro Zonal Noroccidental (numeral 6.1.3 de la FCT).

La bolsa de recursos para mantenimientos correctivos corresponde a la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor estimado del mantenimiento preventivo, bajo la modalidad de monto agotable. Este es el valor mínimo de la bolsa, calculado con los precios techo: si el adjudicatario oferta los mantenimientos preventivos por debajo del techo, o no es responsable de IVA, la diferencia incrementará la bolsa, de modo que el valor del contrato será siempre el presupuesto oficial.

Conclusiones del Análisis del Sector

- En el mercado regional existen sociedades y personas naturales dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, equipos de bombeo e hidroneumáticos, con experiencia en contratos con entidades públicas en Antioquia, lo que evidencia pluralidad de potenciales oferentes.
- No obstante, la participación en la solicitud de cotización fue baja (dos solicitudes de información en SECOP II, la primera de ellas con una adenda, y

PÚBLICA

solicitudes por correo electrónico, para obtener tres cotizaciones), por lo que se recomienda dar amplia difusión al proceso de selección e invitar directamente a una lista corta de proveedores con domicilio en Antioquia y actividad económica relacionada con el servicio (CIIU 3312, 3314 y 4321), que incluya a los contratistas identificados en la Tabla 5 y a los cotizantes del presente estudio. El Anexo 1 corresponde al listado general de proveedores inscritos en SECOP II en los códigos UNSPSC del proceso y no constituye la lista de invitados.

- Las empresas que pueden satisfacer la necesidad se encuentran principalmente clasificadas en el código CIIU 3312 (Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo), 3314 (Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico) y 4321 (Instalaciones eléctricas), así como en los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.
- La metodología aplicada (depuración de valores atípicos y promedio aritmético de las cotizaciones válidas) permitió establecer precios techo representativos del mercado regional, aun con una muestra pequeña y altamente dispersa.
- El objeto contractual se estructura con una bolsa por monto agotable para el mantenimiento correctivo y repuestos, dado que no es posible determinar con exactitud las fallas y repuestos que se requerirán durante la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima un presupuesto oficial para los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de partes, piezas y/o repuestos de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($34.950.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, distribuidos así:

Dicho presupuesto estará conformado por dos componentes:
i) El valor correspondiente a los mantenimientos preventivos de los equipos objeto del contrato, el cual será determinado con base en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.
ii) Una bolsa de recursos de monto agotable destinada a la ejecución de mantenimientos correctivos y al suministro e instalación de partes, piezas y/o repuestos y a los servicios de mantenimiento de equipos no incluidos en la propuesta económica (equipo de bombeo RCI), cuyo valor corresponderá al saldo resultante entre el presupuesto oficial y el valor adjudicado para los mantenimientos preventivos.
En consecuencia, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial disponible, esto es, **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.950.000)**, mientras que la distribución entre el componente de mantenimiento preventivo y la bolsa de recursos para correctivos dependerá del valor ofertado por el adjudicatario para los mantenimientos preventivos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: el presupuesto corresponde a los recursos asignados por la Dirección Administrativa – Grupo de Infraestructura Inmobiliaria (PACCO 25398, CDP 135726, SITCO 277188), equivalentes a 19,96 SMMLV de 2026 ($1.750.905). En caso de que el área técnica decida retirar el ítem de la puerta corrediza, su valor ($ 848.092) incrementaría la bolsa de recursos para mantenimientos correctivos.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados, se puede concluir que:

Modalidad de contratación.
Dado que el presupuesto oficial ($34.950.000) no supera el 10% de la menor cuantía del ICBF, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, la misma utilizada por el ICBF y por la mayoría de las entidades públicas de Antioquia para contratos de objeto y valor similar.

Experiencia.
La experiencia mínima habilitante requerida en procesos de este tipo es de entre una (1) y tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados cuyo objeto incluya el mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas eléctricas y/o equipos de bombeo, por valor sumado igual o superior al del presupuesto oficial expresado en SMMLV (19,96 SMMLV).

Criterios diferenciales.
En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021 para MiPymes, podrán acreditar la experiencia mínima solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos y/o por un valor del 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Forma de pago.
Los mantenimientos preventivos se pagarán una vez ejecutados, previo recibo a satisfacción del supervisor y al precio ofertado; los mantenimientos correctivos y repuestos y los servicios de mantenimiento de equipos no incluidos en la propuesta económica (equipo de bombeo RCI) se pagarán una vez ejecutados, al precio definido mediante el procedimiento del numeral 6.3 de la FCT y con cargo a la bolsa de recursos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, conforme al PAC.

Factores ponderables.

PÚBLICA

Teniendo en cuenta que la modalidad aplicable es la mínima cuantía, el criterio de selección será el menor precio, sin factores de ponderación.

Garantías.

Conforme a las garantías exigidas en procesos de contratación similares, se recomienda exigir al contratista la constitución de una garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución contractual. En consideración a la naturaleza del objeto, la cuantía del proceso, los riesgos asociados y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, se considera pertinente exigir los siguientes amparos:

Amparo	Garantías exigidas	Vigencia
cumplimiento y calidad del servicio	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución + 4 meses
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 1 año
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 1 año
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato

ANEXOS

Anexo 03.1. Listado de proveedores potenciales identificados (listado general de SECOP II por códigos UNSPSC)
Anexo 03.2. Respuestas y cotizaciones recibidas
Anexo 03.3. Análisis de precios del mercado (comparativo) – archivo Excel

1. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**ORLANDO GUZMAN BENITEZ** **Coordinador** **Grupo Interno de Trabajo Administrativo**	

Elaboro: Ferley Yesid Castillo Orejuela Contratista - Grupo Interno de Trabajo Administrativo

PÚBLICA